Bucaramanga, febrero 14 de 2024

Señor
JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ
CARRERA 21 # 158-80 CASA 4. ALAMOS PARQUE CAÑAVERAL
Floridablanca, Santander

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La Personería de Bucaramanga expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LAS DELEGADAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES, CIVILES, POLICIVOS Y DE TRANSITO DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA."** Y cuyas obligaciones específicas son:

1. Proyectar para la revisión y/o firma de las delegadas para el Ministerio Público en asuntos penales, civiles, policivos y de tránsito, las respuestas a peticiones, veedurías, acciones constitucionales (tutelas y habeas corpus) y demás solicitudes radicadas a las delegadas para el Ministerio Público y que sean asignadas por los supervisores.
2. Acompañar a las delegadas para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, en la audiencia judiciales de los procesos que cuenten con veeduría.
3. Acompañar y apoyar a las delegadas para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, en las visitas especiales y oculares, acompañamientos, diligencias en los sitios o lugares en los cuales se requiera la presencia de las delegadas para el Ministerio Público.
4. Alimentar, actualizar y gestionar en el gestor documental de la Entidad (SIGED), todas las actuaciones producidas al interior de las delegadas para el Ministerio Público en asuntos penales, civiles, policivos y de tránsito, con ocasión a las funciones y competencias.
5. Alimentar, actualizar y gestionar las bases de datos que contienen toda la información de las delegadas para el Ministerio Público en asuntos penales, civiles, policivos y de tránsito.
6. Consolidar y proyectar para revisión de los supervisores todos los informes, mensuales, trimestrales, semestrales, anuales y demás que las delegadas para el Ministerio Público n asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, deba remitir a la oficina de Control Interno de la Personería, Procuraduría y cualquier otra dependencia y/o Entidad.
7. Apoyar la atención al público de todos los ciudadanos que acuden a las delegadas para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.
8. Realizar el reparto de las diligencias, trámites, peticiones y demás actuaciones asignadas a las delegadas para el Ministerio Público, así, como el reparto de las audiencias en las cuales se convocan a las delegadas para el Ministerio Público.
9. Las demás que sean asignadas, con ocasión de la prestación del servicio y funciones desarrolladas por las delegadas para el Ministerio Público.

La entidad ha estimado que el costo del objeto contractual asciende a la suma **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 63.000.000) M/CTE** y por un plazo estimado para la prestación de servicios de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS.**

FORMA DE PAGO
La personería Municipal de Bucaramanga pagará al CONTRATISTA: La Personería de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato a razón de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE,** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar; con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte: Carrera 11 No. 34- 16/40, de lunes a viernes, entre el horario de 7:30 a.m. a 12:00 a.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. o a la dirección Electrónica: contratacion@personeriabucaramanga.gov.co

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte)
- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP II.
- Formato Único declaración de Bienes y Rentas Ley 2013 de 2019.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (verificar por la entidad).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la entidad).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la entidad).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la entidad).
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la entidad).
- Certificado de no encontrarse inscrito como deudor alimenticio moroso en el REDAM, el cual podrá descargar en https://carpetaciudadana.and.gov.co/
- Acreditar que se encuentra al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR	AL MOMENTO DEL COBRO
Cotizando como dependiente	Deberá presentar planilla de pago y afiliación a la EPS – AFP	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Cotizando como independiente	Deberá presentar planilla de pago de aportes a SS- AFP y certificado de afiliación.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación o formulario de afiliación radicado como Independiente.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL según el IBC que le corresponda.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación o formulario de afiliación radicado como Independiente.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL según el IBC que le corresponda
Es pensionado e independiente	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA)	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – AFP- ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.

- Manifestación respecto de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite.
- Certificación cuenta bancaria.

- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

Factores de selección de la oferta más favorable:
Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia.

IDONEIDAD, EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN
- Una persona natural
- Abogado con especialización, acreditado mediante diploma o acta de grado.
- Tarjeta profesional vigente.

EXPERIENCIA:
- 36 meses de experiencia profesional, acreditando mediante contratos y acta de terminación y/o liquidación y/o certificaciones de la entidad pública o privada contratante.

La Personería de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero de Bucaramanga

Proyectó:
Jenny Fernanda Bayona Contratista/Abogado/Contratista

Revisó:
Hernan D Quiroga Manjarres/Abogado/Contratista